GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO Nº 87/17

CD Nº 41/17 para la "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA EL LABORATORIO".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**, conforme al Decreto Nº 6376 del 23 de noviembre de 2016, con Cédula de Identidad N° 808.219, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CABIPAL METALMEK S.A.**, domiciliada en la calle Av. Ykua Karaday, Luque - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021) 612.047/8 y RUC Nº 80014788-0, representada en este acto por **DENES SCHUSSMULLER,** con Cédula de Identidad N° 2.127.589, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de para la ***"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA EL LABORATORIO",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Contratación Directa Nº 41/2017** ***"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA EL LABORATORIO".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **338.323**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA EL LABORATORIO"***, Contratación Directa N° 41/17, convocado por el Servicio Nacional De Calidad Y Sanidad Vegetal Y De Semillas. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 879 de fecha 11 de diciembre de 2.017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Contenedor Modular para Oficina (Contenedor marítimo STD prefabricado con chapa de acero de 3 mm	METALMEK	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	2	73.750.000	147.500.000
							TOTAL	**147.500.000**

Ing. Agr. M. Sc. ÓSCAR CABRERA
Presidente / SENAVE

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (GS 147.500.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes serán entregados en la Dirección de Laboratorios Arsenales casi Angola San Lorenzo de 7:00 a 15:00hs, 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra emitida por el Departamento de Adquisiciones y Suministros.

Especificaciones Técnicas

ITEM		DESCRIPCION
1	Contenedor para área de Lavado	Contenedor del tipo marítimo STD , prefabricado con chapa de acero de 3 mm de espesor, para uso de área de lavado. Pintura interna y externa con pintura antioxido para protección, y un acabado de pintura sintética de buena calidad (de dos manos como mínimo), de color blanco y logo del SENAVE. 1.- Medida del Contenedor: 10,00 mts x 3,50 mts x 2,60 mts. 2.- Puerta corrediza de 80 cm 3.- Dos Bachas doble de Acero Inoxidable resistente a acidos y de más de 30 cm de profundidad. 4.- Mesada de 60 cm de ancho y 90 cm de Alto, revestido de goma dura (no granito ni mármol) 5.- Aire Acondicionado de 24000 BTU para el área de lavado. 6.- Conexión Eléctrica trifásica 7.- Termo Calefón de 100 Lts 8.- Tubería de Agua para frio/caliente 9.- Piso Vinílico, Lavable y colocación con doblado por las paredes 10.- Iluminación led, suficiente para el espacio 11.- Extinguidor de Incendio y conexión para sensor de humo para ser instalado en cada ambiente. 12.- Porta Matraces. (es como un porta vasos que se coloca en la Pared para secar) 13.- Estantes con puertas de Vidrios corredizos. (Cada estantes tendrá una separación de 50 cm de alto y uno de ellos 65 cm) para la sala de depósito. Serian como estantes en toda la superficie disponible. Desde el piso, empezando la primera bandeja a 20cm del suelo, la segunda a 50 cm, la tercera a 50 cm, la cuarta a 65 cm, la quinta a 50 cm y si cabe la sexta bandeja a la altura que sobre. 14. Sobre la mesada del área de Lavado, un estante a 1,80 mts de altura. Libre 15.- En la sala de lavado sobre las Bachas, extractor de aire pequeño con compuerta antiretorno. 16.- Las bachas deben contar con la grifería para agua fría/caliente, móvil, además de

Ing. Agr. M. St. OSCAR CABRERA SAN
Presidente - SENAVE

CABIPAL METAL MEK SOCIEDAD ANONIMA

		ducha manual flexible 17. Lavavajilla Industrial que debe estar ubicada bajo la mesada del área de lavado. 18.- La puerta de entrada debe tener una rampa de acceso. El área de lavado contara con Ventana de 1.80 cm de blindex. El área de Deposito tendrá una salida de emergencia y una puerta de comunicación entre las dos áreas. La empresa adjudicada deberá realizar una visita al lugar donde se instalara el contenedor a fin de coordinar con los responsable del laboratorio los detalles de la colocación e instalación. Ver plano adjunto.
2	Contenedor de Gases	Contenedor del tipo marítimo STD , prefabricado con chapa de acero de 3 mm de espesor, para uso de área de lavado. Pintura interna y externa con pintura antioxido para protección, y un acabado de pintura sintética de buena calidad (de dos manos como mínimo), de color blanco y pictogramas de seguridad (prohibido fumar, gases inflamables, riesgo eléctrico). 1-. Medidas del contenedor: 6,00 mts x 2,10 mts x 2,60 mts 2.- Puerta metálica batiente de 1,20 mts x 2,10 mts con cerradura 3.- Extractor de aire de 6" con compuerta antiretorno. 4.- La estructura del techo debe estar preparada para la instalación de 4 condensadores de aire acondicionados. 5.- Instalación Eléctrica; deberá contar con 3 artefactos de iluminación tipo fluorescentes con rejilla de 2 x 40. 6.- Extinguidor de incendios y conexión para sensor de humo para ser instalado en cada ambiente.. La empresa adjudicada deberá realizar una visita al lugar donde se instalara el contenedor a fin de coordinar con los responsable del laboratorio los detalles de la colocación e instalación. Ver plano adjunto.

Contará con cubos de encastre superior para elevarlos con cabos de acero.
Contará con infraestructura eléctrica, sanitaria, infraestructura telefónica, y deberá conectarse a la red actual del SENAVE.

Especificaciones técnicas de la estructura
Parte metálica
El marco de la base deberá estar compuesto de perfil estructural de acero de 100 x 100 x 2 mm (mínimo)
El marco principal deberá estar compuesto de este material con refuerzo en el medio.
Deberán ser utilizados caños de 40 x 60 x 2 mm (mínimo) como costillas del bastidor, para darle mayor resistencia al marco.
Encima se deberán colocar las maderas multilaminadas de 20 mm como mínimo.
Una puerta metálica corrediza de protección, fabricada con el material de las paredes.
Estructura de la base
Los pilares deberán ser caños de 100 x 100 x 2 mm (mínimo) en las esquinas.
Los marcos de las puertas y ventanas deberán ser caños de 100 x 100 x 2 mm (mínimo).
Las paredes laterales deberán estar hechas de chapa trapezoidal Nº 18 como mínimo y deberán ser plegadas trapezoidalmente.
Deben ser soldadas (MIG/MAG) completamente para evitar grietas en la pared y goteras con garantía de 2 años mínimos.
Las costillas para la colocación del PVC deberán ser caños de 20 x 20 x 1,2 mm (mínimo). No serán aceptadas costillas de menor resistencia. Sujetos a control de fiscales de obra durante la construcción.
Los caños 20 x 20 mm deberán ser soldados a los caños principales, es decir a los caños de 100 x 100 x 2 mm.
Paredes frontal y de fondo
Las paredes frontal y de fondo deberán estar hechas de chapa lisa Nº 18 como mínimo.
Techo
Caños de 100 x 100 x 2 mm mínimo. El marco principal deberá estar hecho del mismo material, con un refuerzo en el medio.
Las costillas del bastidor deberán ser caños de 40 x 60 x 2 mm; de modo de darle mayor resistencia al marco.
El techo deberá estar compuesto de chapa lisa Nº 18 como mínimo, con un plegado tipo punta de diamante.
El techo deberá estar completamente soldado para evitar goteras.

Las costillas para colocación del PVC deben ser con caños de 20 x 20 x 1,2 mm (mínimo), no serán utilizadas costillas de menor resistencia, los caños de 20 x 20 deben ser soldados a los caños principales, (100 x 100 x 2 mm).

Ing. Agr. M. Sc. OSCAR CABRERA VARELA
Presidente SENAVE

La estructura deberá ser ejecutada como para ser manipulada sin una deformación permanente ante ninguna de las siguientes condiciones:

a. Elevación, lleno o vacío, en cantoneras superior verticalmente por medio de esparcidores provistos de ganchos, grilletes o cerrojos giratorios.

b. Elevación, lleno o vacío, en cantoneras inferiores usando eslingas con accesorios terminales a cualquier ángulo entre la vertical y 45º de la horizontal.

c. Elevación, lleno o vacío, conductos de bifurcación utilizando montacargas.

Puertas / Ventanas

Deberá disponer para la entrada y salida, de una (1) puerta deslizante de vidrio templado de 10 mm de grosor con sus correspondientes cerraduras y accesorios, cuyas medidas serán de 0,80 m de ancho y 2,10 m de altura. Para el contenedor de gases, la puerta deberá ser batiente y metálica de 1,20 m x 2,10 m con cerradura.

Las ventanas serán de la misma tipología, es decir de vidrio templado, corrediza con una hoja móvil y otra fija, siguiendo también el mismo criterio de protección de la puerta principal de acceso (persiana), las cuales llevaran cortinas anti solares verticales de 9 cm de ancho de tiras, con guía superior de aluminio anodizado y con todos sus accesorios, para su buen funcionamiento.

Además deberá contar con una hoja tipo persiana metálica de abrir, para salida de emergencia y protección, fabricado con el mismo material de la estructura del contenedor, con sus correspondientes cerraduras y accesorios.

Pintura (externa e interna)

Base en pintura anti óxido a base de zinc, para protección y con un acabado de pintura sintética (en dos manos como minino) de primera calidad de color blanco.

Soldaduras

Todas las soldaduras deberán ser del tipo MIG/MAG y el oferente adjudicado deberá notificar al fiscal de obra cuando se realizarán las mismas de modo a que se verifique el acabado. La terminación debe presentar un buen acabado con pocos salpicados.

Parte interna

Aislamiento y revestimiento

Aislación térmica con espuma aislante de 8 mm. De grosor como mínimo o con polietileno expandido, antillamas de 4 cm de espesor como mínimo.

Revestimiento de terminación interna, con placas de PVC blanco, atornillado por una estructura de metal.

Paredes

Serán de PVC rígido antillamas color blanco de 15 cm de ancho y 1,5 cm de espesor.

Con una pared divisora y apertura para marco de metal para puerta corrediza interior.

Piso

Deberá estar compuesto de madera multilaminada de 20 mm como mínimo.

El material del piso deberá ser vinílico pegado y lavable, tipo símil madera, de alta resistencia y deberá estar colocada simétricamente.

Protección contra incendio

Instalación de un extintor tipo ABC de 3kg. Fijo. Conexión para sensor de humo para ser instalado en cada ambiente, con caños corrugados hasta el tablero de conexiones telefónicas.

Instalación eléctrica

Cuadro general de entrada

El cuadro general de entrada de energía deberá contar con la llave general de distribución de la energía central, con disyuntores térmicos claramente identificados de manera que pueda ser fácilmente reconocibles, de marca, modelo y capacidad adecuada, para cumplir con la protección del indicado sistema.

Además el oferente adjudicado será responsable de realizar cualquier tipo de tendido eléctrico en los sitios de implantación y en los casos de que la conexión de la acometida así lo requiera.

Componentes de la instalación eléctrica.

Tablero eléctrico

Será embutido con tapa de plástico transparente, conteniendo como mínimo una TM Trifásica de corte general de 40 A, llaves termo magnéticas de 10 Amper para luces y tomas, Norma ABNT o similar, debidamente fijados y aislados en sus contactos con canalizaciones de caños corrugados anti llamas.

Tipo de conductores

Cables flexibles (conductores de cobre con aislamiento de protección antillamas) superdimencionados (de secciones como mínimo: 10 mm2 para alimentación general del tablero, 4 mm2 para circuito de AA y de 2 mm2 para los circuitos de luces y tomas), Norma ABNT o similar, debidamente fijados y aislados en sus contactos con canalizaciones de caños corrugados antillamas.

Sistema de emergencia

Instalación de un fluorescente de emergencia o similar, que se active en caso de corte de la energía eléctrica de modo a facilitar la rápida evacuación de dicha oficina

Boca de luz

Ing. Agr. M. Sc. OSCAR CABRERA NARVAEZ
Presidente - SENAVE

Bocas para los fluorescentes, fluorescentes de emergencias, señalizador de emergencia y luz de exteriores, indicar la marca y modelo a ser instalado.

Bocas de tomas comunes

Bocas de tomas con tres entradas con el neutro correctamente instalado. Indicar la marca y modelo a ser instalado, como mínimo 6 (seis) tomacorriente, incluyendo los equipos, espaciadas convenientemente y colocadas a 30 cm del piso aproximadamente.

Boca de AA

El aire acondicionado deberá poseer un circuito independiente directo al tablero de distribución con su respectivo disyuntor. Así deberá poseer un interruptor para su activación.

Artefactos de iluminación

Se deberán instalar como mínimo 4 artefactos con lámparas fluorescentes dobles (de 2 x 40 w), instalados en el centro y a lo largo de las oficinas. Los mismos deberán poseer un reflector espejado, de modo a aumentar el rendimiento lumínico.

Aire acondicionado Split

Un aparato de aire acondicionado tipo Split de 24.000 BTU (Frio/calor), compatible con la refrigeración de todo el ambiente, instalado en la parte trasera del contenedor.

Extractor de aire

Con un extractor de aire pequeño de 6" con compuerta antiretorno encima del área del lavadero.

Mesadas

Mesada de 60 cm de ancho y 90 cm de Alto, revestido de goma dura (no granito ni mármol)

Instalaciones sanitarias.

Entrada de agua potable con caño de PVC de 1/2" de diámetro, caño de salida de desagote de lavadero de 40 mm (mínimo).

Deberá ser proveído acoples y caños para la conexión a la red de agua potable y de desagüe existente.

Conexión para termo calefón de 100 Lts. Con cañería de 1/2" de diámetro para agua caliente y griferías móviles con ducha manual flexible para el lavadero.

Conexión para agua fría con cañería de 1/2" de diámetro con grifería móviles con ducha manual flexible para el lavadero.

Dos Bachas doble de Acero Inoxidable resistente a ácidos y de más de 30 cm de profundidad.

Otras Instalaciones

Puesta a tierra del contenedor preparada en caja de conexión externa, lista para la conexión a la jabalina de puesta a tierra, que formará parte de la provisión.

Alimentación del contenedor a través de un tomacorriente industrial externo o caja de conexión externa, adecuada para la intemperie.

Caños corrugados embutidos a la pared, adecuados para cableado para telefonía, independientes a la instalación eléctrica, preparado para conducir hasta 4 (cuatro) cables de red UTP; cuyo punto central de partida estará colocado a 30 cm del tablero eléctrico.

Instalación de 2 cajas de conexión para teléfono ubicado en paredes opuestas del contenedor.

Porta Matraces. (Es como un porta vasos que se coloca en la Pared para secar vasos).

Estantes con puertas de Vidrios corredizos. (Cada estante tendrá una separación de 50 cm de alto y uno de ellos 65 cm) para la sala de depósito. Serian como estantes en toda la superficie disponible. Desde el piso, empezando la primera bandeja a 20cm del suelo, la segunda a 50 cm, la tercera a 50 cm, la cuarta a 65 cm, la quinta a 50 cm y si cabe la sexta bandeja a la altura que sobre.

Sobre la mesada del área de Lavado, un estante a 1,80 mts de altura. Libre.

Espacio para Lavavajilla Industrial que debe estar ubicada bajo la mesada del área de lavado.

Montaje

Los contenedores deben estar estructural y estéticamente bien terminados en su totalidad, y preparados para ser transportados a su lugar de instalación; los mismo irán colocados sobre unas bases (dados de HºAº) que servirán de asiento para los mismos, como mínimo 3 unidades de l = 50 cm x h = 70 cm (o según sea la necesidad y la realidad del terreno donde será implantado); lo que hará que dichos contenedores se encuentren sobre elevados por encima del nivel del terreno.

La empresa adjudicataria deberá entregar al SENAVE las casetas terminadas y en total funcionamiento de las instalaciones eléctricas, telefónica y agua corriente.

Logotipo y sigla institucional en la parte exterior (costado lateral de puerta principal de acceso).

Garantía (Escrita)

Se garantizará la calidad y el funcionamiento del contenedor construido y que el mismo cumpla con todos los estándares de seguridad y calidad, la que permanecerá vigente por un periodo mínimo de 1 año, a partir de la recepción técnica provisoria.

Respaldo técnico

Ing. Agr. M.Sc. OSCAR CABRERA NARVAEZ
Presidente SENAVE

El oferente adjudicado debe proveer respaldo y garantía por un periodo mínimo de 1 año a partir de la recepción técnica provisoria, y en caso de fallas técnicas, eléctrica, hidráulicas, etc., de dicho contenedor se tendrá como plazo máximo para solucionar cualquier problema o inconveniente surgido 72 horas desde la denuncia oficial por parte de la contratante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Laboratorios, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 28 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de diciembre de 2017.-

DENES SCHUSSMULLER
REPRESENTANTE LEGAL – CABIPAL METALMEK S.A
PROVEEDOR

ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE